



**PAÍS: DINAMARCA<sup>1</sup>**



**POSICIÓN EN EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2019 (IPC2019)<sup>2</sup>: 01**



**PUNTAJE IPC2019<sup>3</sup>: 87**

## DESCRIPCIÓN GENERAL

De acuerdo con Transparencia Internacional, Dinamarca no está generalmente asociada con la corrupción. Se desempeña muy bien en las mediciones internacionales en la materia, y la mayoría de los expertos están de acuerdo en que su sector público exhibe un alto nivel de integridad. Los datos de encuestas sobre la experiencia de los ciudadanos y las empresas con la corrupción tienden a reflejar esta situación, con tasas bajas de soborno denunciado.<sup>4</sup>

Por otro lado, según *Business Anti-Corruption Portal*, el soborno y otras prácticas corruptas no se consideran obstáculos para las empresas. El Código Penal de Dinamarca prohíbe el soborno y la mayoría de las formas de delitos de corrupción contenidos en las convenciones internacionales contra la corrupción. Asimismo, está prohibido sobornar a servidores públicos extranjeros y las empresas pueden ser penalmente responsables por actos de corrupción cometidos por personas que trabajan en su nombre.<sup>5</sup>

Dinamarca ha ratificado varias convenciones internacionales contra la corrupción, entre las que destacan la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), el Convenio de Derecho Penal sobre la Corrupción del Consejo de Europa y la Organización

<sup>1</sup> **NOTA:** La información del Banco de Buenas Prácticas es de carácter informativo. Las prácticas no son evaluadas bajo ninguna metodología o criterios específicos.

<sup>2</sup> El Índice de Percepción de la Corrupción elaborado por Transparencia Internacional combina datos de una variedad de fuentes distintas que recogen las percepciones que tienen empresarios y especialistas de 180 países sobre los niveles de corrupción en el sector público. Para mayor referencia sobre la metodología del IPC, véase, Índice de Percepción de la Corrupción 2019: Breve nota sobre la metodología, disponible en: <https://www.transparency.org/cpi2019>

<sup>3</sup> El IPC2019 utiliza una escala de 0 a 100. **100** podría entenderse “**sin corrupción**” y **0** podría entenderse como “**altamente corrupto**”.

<sup>4</sup> Transparency International (2018). Denmark. Overview of corruption and anti-corruption. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/denmark-overview-of-corruption-and-anti-corruption>

<sup>5</sup> Business Anti-Corruption Portal (Consultado en enero de 2020). *Denmark Corruption Report*. Disponible en: <https://www.ganintegrity.com/portal/country-profiles/denmark/>

para la Economía, así como el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO por sus siglas en inglés).<sup>6</sup>

## NORMATIVA

El Código Penal de Dinamarca prohíbe el soborno activo y pasivo, el tráfico de influencias, la malversación de fondos, el fraude, el abuso de confianza y el lavado de dinero. También penaliza el soborno de funcionarios públicos extranjeros, el soborno entre empresas y la corrupción cometida por personas que trabajan en nombre de una empresa. Las sanciones por soborno según el Código Penal pueden incluir multas y hasta seis años de prisión. El producto de los actos corruptos también puede ser confiscado.<sup>7</sup>

Respecto a las sanciones, el Código Penal<sup>8</sup> estipula que pueden ser por medio de multas penales, encarcelamiento, decomiso, así como la exclusión de los procedimientos de compras públicas. En este sentido, la Ley Núm. 1564/2015 señala que la autoridad contratante debe aplicar los motivos de exclusión obligatorios a los licitantes y debe excluirlos del procedimiento si son condenados por un delito grave. La pena máxima es de seis años por soborno. Asimismo, el tribunal puede prohibir a una persona declarada culpable de soborno participar en negocios similares al contexto en el que ocurrió el soborno durante uno a cinco años.

La Ley de Medidas para Prevenir el Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo requiere que las instituciones financieras reguladas y otras entidades informen las transacciones sospechosas al Ministerio Público de Delitos Económicos Graves e Internacionales. Las empresas del sector financiero tienen la obligación de implementar un programa de denuncia de irregularidades para sus empleados. Igualmente, el Código de Conducta del Sector Público establece el deber de denunciar las irregularidades que se detecten en el sector público.

## COMPETITIVIDAD GLOBAL

Dinamarca ha obtenido 81.2 puntos en el Índice de Competitividad Global (ICG) 2019, publicado por el Foro Económico Mundial, que mide cómo utiliza un país sus recursos y capacidades para proveer a sus habitantes de un alto nivel de prosperidad. Está bien situado en el *ranking* de competitividad, en el que ocupa el puesto 10 de los 141 países que se analizan.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Business Anti-Corruption Portal, Op. cit.

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Para mayor información véase: <https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=202516>

<sup>9</sup> World Economic Forum (2019). *The Global Competitiveness Report 2019*. Disponible en: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf)

Particularmente, algunas variables relacionadas con el control de la corrupción se encuentran en uno de los doce pilares que integran el ICG 2019, específicamente en el Pilar 1: Instituciones, en donde Dinamarca obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 1. Variables relacionadas con el control de la corrupción<sup>10</sup>.

Variable	Puntaje
1.06. Transparencia presupuestaria	74.1
1.07. Independencia judicial	86.2
1.13. Incidencia de la corrupción	88.0
1.17. Solidez de las normas de auditoría e información	79.0
1.18. Regulación de conflictos de intereses	67.0

Fuente: elaboración propia con información de Índice de Competitividad Global 2019.

El Pilar 1 captura aspectos como: seguridad, derechos de propiedad, capital social, controles y balances, transparencia y ética, desempeño del sector público y gobierno corporativo. Pues, las instituciones impactan la productividad, principalmente a través de incentivos y reduciendo las incertidumbres. Así, resulta importante medir cómo al establecer restricciones, tanto legales (leyes y mecanismos de aplicación) como informales (normas de comportamiento), las instituciones determinan el contexto en el que los individuos se organizan, así como a su actividad económica.

## PRINCIPALES INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Dinamarca cuenta con una Fiscalía General de Delincuencia Especial Económica e Internacional, perteneciente a la Fiscalía General.

Tabla 2. Instituciones y funciones

Institución	Funciones principales
Ministerio de Justicia <sup>11</sup>	El Ministerio de Justicia se encarga de las tareas relacionadas con todo el sistema judicial, incluidas las autoridades policiales y judiciales. La legislación de fondos y de registro también forma parte de las funciones del Ministerio.
Fiscalía General de Delincuencia Especial Económica e Internacional <sup>12</sup>	El objetivo de la fiscalía es crear seguridad jurídica y garantizar que los casos penales se traten de manera justa. Su tarea principal es perseguir los delitos penales, y contribuir a que Dinamarca sea una de las principales comunidades legales del mundo.

Fuente: elaboración propia.

<sup>10</sup> Las puntuaciones se encuentran en una escala de 0 a 100, donde 100 representa la situación óptima.

<sup>11</sup> Para mayor información véase: <http://www.justitsministeriet.dk/ministeriet>

<sup>12</sup> Para mayor información véase: <https://anklagemyndigheden.dk/da/statsadvokaten-for-saerlig-oekonomisk-og-international-kriminalitet>

## SISTEMA JUDICIAL

El sistema legal danés se basa en el llamado principio de dos niveles, lo que significa que las partes en un caso generalmente tienen la opción de apelar la decisión de un tribunal a una instancia superior. El tribunal superior puede entonces llegar a la misma conclusión o cambiar la decisión.

La mayoría de los casos comienzan a nivel de tribunal de distrito con la opción de apelar ante uno de los tribunales superiores. En casos especiales puede presentarse ante la tercera y más alta instancia: el Tribunal Supremo. Hay 24 tribunales de distrito en Dinamarca. Como regla general, todos los casos judiciales comienzan en uno de los tribunales de distrito. En casos especiales, el tribunal de distrito puede remitir un caso civil al tribunal superior si el caso tiene que ver con principios de interés general.<sup>13</sup>

Por lo que, el sistema judicial es considerado bueno y justo en sus resoluciones. Además, es independiente del sistema legal de la rama legislativa del gobierno y se basa en una tradición legal centenaria. Un aspecto de interés para los inversionistas es que el sistema incluye leyes comerciales y de bancarrota que son aplicadas de manera consistente, lo cual permite un ambiente atractivo y justo.<sup>14</sup>

## POLICÍA

La policía danesa goza de un alto grado de confianza pública. La confiabilidad de los servicios policiales para proteger a las empresas del delito se considera muy alta, y el gobierno tiene mecanismos efectivos para investigar y castigar el abuso y la corrupción policial. Las encuestas públicas revelan que los ciudadanos no pagan sobornos a los agentes de policía y que los servicios policiales se consideran entre las instituciones menos corruptas de Dinamarca.<sup>15</sup>

De acuerdo con el GRECO, las autoridades danesas indican que la Unidad Independiente de Supervisión y Control de la Policía Nacional Danesa lleva a cabo un análisis de riesgos anualmente, que se centra en el cumplimiento de la legislación, los reglamentos y las normas internas y se basa en los aportes de los gerentes seleccionados dentro de la Policía Nacional Danesa. El análisis de riesgos también tiene en cuenta los análisis previos realizados por la unidad y otros organismos encargados de supervisar a la policía, por ejemplo, la Oficina del Auditor General. Si en ese contexto se considera que un área en particular es un riesgo (ya sea por ineficiencia de la administración, incumplimiento de las regulaciones o por su propensión a la corrupción) se tomarán medidas para

<sup>13</sup> Danmarks Domstole (Consultado en enero de 2020). *The Danish Legal*. Disponible en: <http://www.domstol.dk/om/publikationer/HtmlPublikationer/Profil/Profilbrochure%20-%20UK/kap03.html>

<sup>14</sup> U.S. Department of State (2019). 2019 Investment Climate Statements: Denmark. *2019 Investment Climate Statements*. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/2019-investment-climate-statements/denmark/>

<sup>15</sup> Business Anti-Corruption Portal, Op. cit.

abordar esto. Por ejemplo, en 2018, el análisis condujo a un mayor enfoque en los bienes bajo custodia.<sup>16</sup>

## SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con la opinión de los empresarios, es muy poco probable que encuentren corrupción al obtener servicios públicos en Dinamarca, como pagos irregulares o sobornos. Pues, los sistemas legales, regulatorios y contables son transparentes y de acuerdo con los estándares internacionales. Dinamarca es considerado un estado de bienestar social con una economía de mercado completamente moderna que depende del libre comercio de bienes y servicios. Es un exportador neto de alimentos, combustibles fósiles, productos químicos y energía eólica, pero depende de las importaciones de materias primas para su sector manufacturero.<sup>17</sup>

Las condiciones macroeconómicas subyacentes en el país son sólidas, por lo que permiten un clima de inversión atractivo. También, las infraestructuras de transporte y comunicaciones son eficientes. Así, Dinamarca se encuentra entre los líderes mundiales en industrias de alta tecnología, como tecnologías de la información, ciencias de la vida, tecnologías de energía limpia y transporte marítimo.

De acuerdo con el Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI, por sus siglas en inglés) 2019, en su reporte por país, Dinamarca ocupa el quinto lugar entre los países de la Unión Europea. Las 33 iniciativas en la estrategia de gobierno electrónico han producido los primeros resultados, consolidando la posición de liderazgo mundial de Dinamarca en digitalización de servicios públicos. En marzo de 2019, el gobierno central y local dieron un paso conjunto para permitir la entrega digital transparente de servicios a través de las administraciones y la colaboración en el servicio público con el nuevo "Pacto de digitalización". El objetivo general es acelerar los esfuerzos de digitalización del sector público y contribuir a un bienestar mejor y más coherente asegurándose de que más personas se beneficien de las nuevas posibilidades y tecnología digital.<sup>18</sup>

## CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dinamarca tiene un sistema de adquisición que funciona bien y que está bastante avanzado en su dimensión estratégica, ya que incluye criterios ecológicos, sociales, de apoyo a PYMES y, en menor medida, de innovación. Las adquisiciones se realizan principalmente a nivel local, mientras que el gobierno central y las regiones tienen una menor proporción de adquisiciones. Cada autoridad es responsable de su propia adquisición, pero pueden hacer uso de los contratos marco gestionados por el organismo central de compras.

<sup>16</sup> Group of States against Corruption (Consultado en enero de 2020), Evaluation report: Denmark, Disponible en: <https://rm.coe.int/fifth-evaluation-round-preventing-corruption-and-promoting-integrity-i/168097203a>

<sup>17</sup> U.S. Department of State, Op. cit.

<sup>18</sup> European Commission (2019). *Digital Economy and Society Index (DESI). 2019 Country Report. Denmark*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/scoreboard/denmark>

La Autoridad Danesa de Competencia y del Consumidor (ADCC) desempeña un papel esencial en las adquisiciones, ya que es responsable de la supervisión, por un lado, y de la orientación y el apoyo por el otro. A nivel ministerial, la Agencia para la Modernización está a cargo de la política de adquisiciones y de la agregación de las necesidades de adquisiciones para los organismos gubernamentales. Las irregularidades y la corrupción son insignificantes en Dinamarca, aunque la Autoridad Danesa de Competencia y del Consumidor señala que un nivel relativamente bajo de gasto público está sujeto al régimen de competencia.<sup>19</sup>

La regulación danesa de la contratación pública se encuentra principalmente en tres órdenes ejecutivos, cada uno de los cuales implementa una serie de directivas de la Unión Europea.

La ADCC es responsable de la legislación relativa a la contratación pública, incluida la aplicación de la legislación europea pertinente. La División de Compras Públicas opera el portal en línea danés para la contratación pública (udbud.dk). Además, participa en diferentes actividades dentro de la Unión Europea en relación con la contratación pública, por ejemplo, la Red de Contratación Pública (PPN)<sup>20</sup> y el Grupo de Expertos en Contratación Pública.<sup>21</sup>

Asimismo, la autoridad que tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las quejas es la ADCC, la cual maneja las quejas relacionadas con las adquisiciones tanto danesas como extranjeras. Si ya se ha adjudicado un contrato, el caso suele remitirse a la Junta de Reclamaciones para la Contratación Pública, que cuenta con varios recursos a su disposición, incluida la posibilidad de otorgar una indemnización.

Respecto a los procedimientos de contratación, las autoridades estatales, regionales y locales están obligadas a invitar a licitaciones. Las entidades privadas generalmente no tienen ninguna obligación de este tipo. De acuerdo con la Ley de Contratación Pública<sup>22</sup> los métodos de licitación son: 1) procedimiento abierto, 2) procedimiento restringido, 3) procedimiento competitivo con negociación, 4) diálogo competitivo, 5) asociaciones de innovación, 6) procedimiento negociado sin publicación previa, y 7) concurso de diseño.

## SOCIEDAD CIVIL

Los actores no gubernamentales, como los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, han recibido bajas calificaciones en términos de su papel como

---

<sup>19</sup> European Commission (Consultado en enero de 2020) *Public procurement – Study on administrative capacity in the EU. Denmark Country Profile*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/policy/how/improving-investment/public-procurement/study/country\\_profile/dk.pdf](https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/how/improving-investment/public-procurement/study/country_profile/dk.pdf)

<sup>20</sup> Para mayor información véase: <http://www.publicprocurementnetwork.org/portal/public/classic/Autorita>

<sup>21</sup> Danish Competition and Consumer Authority (Consultado en enero de 2019). *La contratación pública*. Disponible en: <https://www.en.kfst.dk/public-procurement/>

<sup>22</sup> La Ley danesa mencionada (The Public Procurement Act) se encuentra disponible en: <https://www.en.kfst.dk/media/54435/the-public-procurement-act.pdf>

vigilantes anticorrupción. En la práctica, sin embargo, esto no es una debilidad, ya que refleja el hecho de que la corrupción y la lucha contra la corrupción ocupan un lugar relativamente pequeño en el debate público.<sup>23</sup>

Los derechos civiles están protegidos por la constitución danesa, incluida la libertad personal, la inviolabilidad de la propiedad, la inviolabilidad de las viviendas, la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de reunión. Las autoridades y los tribunales normalmente protegen estas libertades.<sup>24</sup>

No existe una legislación uniforme que regule las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en Dinamarca, pero su independencia está garantizada por ley y no hay ejemplos de interferencia política. Muy pocas OSC abordan la corrupción debido al papel limitado que desempeña la corrupción en el debate público. No obstante, las principales entidades gubernamentales responsables de combatir la corrupción colaboran activamente con la sociedad civil y otros actores relevantes.

## PROTECCIÓN A DENUNCIANTES (*WHISTLEBLOWING*)

Dinamarca no cuenta con legislación especial de protección a denunciantes. Sin embargo, de acuerdo con las Secciones 75a y 75b de la Ley Danesa de Negocios Financieros, las instituciones del sector financiero están obligadas a implementar un esquema de denuncias que permita a los empleados y miembros de la Junta Directiva de la institución informar de manera anónima cualquier violación de las regulaciones financieras cometidas por la organización o sus empleados.

Solamente, empleados, directivos y miembros de la Junta Directiva de la institución, clientes, proveedores y otros terceros asociados con la organización pueden informar a través del programa de denuncia de irregularidades. Mientras que las personas que pueden ser objeto de un reporte en el marco del programa de denuncias solamente son las personas afiliadas a la compañía o al grupo, por ejemplo, empleados, miembros de la junta, auditores, abogados y proveedores.

Además, la Ley Danesa de Procesamiento de Datos Personales (LDPDP) contiene reglas generales aplicables a todo el procesamiento de datos personales, incluido el relacionado con los esquemas de denunciantes. Generalmente, sí se permite el reporte anónimo. Sin embargo, la (LDPDP) recomienda que los informes bajo un programa de denuncias de irregularidades solo estén disponibles para los informantes nombrados.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Transparencia Internacional (2012). *Evaluación del sistema nacional de integridad de Dinamarca*. Disponible en: [https://www.transparency.org/whatwedo/publication/national\\_integrity\\_system\\_assessment\\_denmark\\_executive\\_summary](https://www.transparency.org/whatwedo/publication/national_integrity_system_assessment_denmark_executive_summary)

<sup>24</sup> Bertelsmann Stiftung (2019). *Sustainable Governance Indicators 2019*. Disponible en: [https://www.sgi-network.org/2019/Denmark/Quality\\_of\\_Democracy](https://www.sgi-network.org/2019/Denmark/Quality_of_Democracy)

<sup>25</sup> The World Law Group (2016). *Global Guide to Whistleblowing Programs*. Disponible en <https://www.theworldlawgroup.com/writable/documents/news/WLG-Global-Guide-To-Whistleblowing-Programs-2016-Second-Edition-FINAL.pdf>

## FUENTES CONSULTADAS

Bertelsmann Stiftung (2019). *Sustainable Governance Indicators 2019*. Disponible en: [https://www.sgi-network.org/2019/Denmark/Quality\\_of\\_Democracy](https://www.sgi-network.org/2019/Denmark/Quality_of_Democracy)

Business Anti-Corruption Portal (Consultado en enero de 2020). *Denmark Corruption Report*. Disponible en: <https://www.ganintegrity.com/portal/country-profiles/denmark/>

Danmarks Domstole (Consultado en enero de 2020). *The Danish Legal*. Disponible en: <http://www.domstol.dk/om/publikationer/HtmlPublikationer/Profil/Profilbrochure%20-%20UK/kap03.html>

Danish Competition and Consumer Authority (Consultado en enero de 2019). *La contratación pública*. Disponible en: <https://www.en.kfst.dk/public-procurement/>

European Commission (2019). *Digital Economy and Society Index (DESI). 2019 Country Report. Denmark*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/scoreboard/denmark>

European Commission (Consultado en enero de 2020) *Public procurement – Study on administrative capacity in the EU. Denmark Country Profile*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/policy/how/improving-investment/public-procurement/study/country\\_profile/dk.pdf](https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/how/improving-investment/public-procurement/study/country_profile/dk.pdf)

Group of States against Corruption (Consultado en enero de 2020), Evaluation report: Denmark, Disponible en: <https://rm.coe.int/fifth-evaluation-round-preventing-corruption-and-promoting-integrity-i/168097203a>

The World Law Group (2016). *Global Guide to Whistleblowing Programs*. Disponible en <https://www.theworldlawgroup.com/writable/documents/news/WLG-Global-Guide-To-Whistleblowing-Programs-2016-Second-Edition-FINAL.pdf>

Transparency International (2019). *Corruption Perceptions Index 2019*, Disponible en: <https://www.transparency.org/cpi2019>

Transparency International (2018). Denmark. Overview of corruption and anti-corruption. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/denmark-overview-of-corruption-and-anti-corruption>

Transparencia Internacional (2012). *Evaluación del sistema nacional de integridad de Dinamarca*. Disponible en: [https://www.transparency.org/whatwedo/publication/national\\_integrity\\_system\\_assessment\\_denmark\\_executive\\_summary](https://www.transparency.org/whatwedo/publication/national_integrity_system_assessment_denmark_executive_summary)

U.S. Department of State (2019). 2019 Investment Climate Statements: Denmark. *2019 Investment Climate Statements*. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/2019-investment-climate-statements/denmark/>

World Economic Forum (2019). *The Global Competitiveness Report 2019*. Disponible en: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf)

### Otras páginas de internet, para consulta:

<http://www.justitsministeriet.dk/ministeriet>

<https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=202516>

<https://anklagemyndigheden.dk/da/statsadvokaten-for-saerlig-oekonomisk-og-international-kriminalitet>

<http://www.publicprocurementnetwork.org/portal/public/classic/Autorita>

<https://www.en.kfst.dk/media/54435/the-public-procurement-act.pdf>